ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: Prestar servicios profesionales para el apoyo en la implementación y fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la Alcaldía Municipal de Hispania.

MODALIDAD: Contratación directa.
CAUSAL: Prestación de servicios profesionales

1. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR:

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, esta entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

El análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago, esto en fundamento a que el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Análisis del Sector	Aspecto Legal	Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de estos. Al respecto, el artículo **2.2.1.2.1.4.9** del Decreto 1082 de 2015, prevé que al tratarse de un "Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión", la ley permite que con una sola oferta se contrate. No se requiere contar con varias ofertas para ello. El contrato se realizará mediante la modalidad de contratación directa por la causal de Prestación de Servicios Profesionales atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, la idoneidad y experiencia del contratista, con base en la causal señalada en el literal h) numeral 4° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Art. 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.
	Aspecto Comercial	El Municipio de Jardín, previo los estudios correspondientes, donde se requiere contratar una persona natural y/o jurídica, cuya actividad sea la requerida para la ejecución de cada proyecto, programa, o necesidad de apoyo

		institucional, con experiencia en la materia a contratar, que demuestre su idoneidad y/o experiencia acorde al objeto contractual, mediante los títulos profesionales, cursos especializados y certificaciones laborales pertinentes.
	Aspecto Financiero	El Municipio de Jardín, asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente para dar cumplimiento a la apropiación del bien, obra o servicio requerido. Los recursos de estas contrataciones serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado por el Honorable Concejo Municipal para la vigencia 2024. El tipo de remuneración será la estipulada de acuerdo a las obligaciones y especificaciones propias del contrato.
	Aspecto Técnico	Con respecto al análisis técnico se precisan las especificaciones que se requieren para cada contratación en los respectivos estudios y análisis previos. El requerimiento para este contratista se hará en consideración a su idoneidad, además de la experiencia y acompañamiento; Es por ello, que el Municipio de Jardín ha considerado que necesita contar una persona natural y/o jurídica, cuya idoneidad y experiencia sea afín al desarrollo del objeto contractual que se pretende, como parte del apoyo institucional, funcional y administrativo.
	Análisis del Riesgo	El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución, sin embargo, se puede considerar por parte de la entidad no se exigir ninguna clase de garantía, conforme al análisis de riesgos realizado.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR · ESTUDIO DEL MERCADO

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, prevé que al tratarse de un "Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión", la ley permite que con una sola oferta se contrate. No se requiere contar con varias ofertas para ello.

La Administración Municipal, analizó los procesos de contratación registrados en el SECOP de otras Entidades Estatales con objetos contractuales similares; y seguidamente, realizó un sondeo con algunos Municipios del país, para tener un estimativo del valor a cancelar por los servicios referenciados. A continuación, se detallan algunos de los datos obtenidos en el estudio de mercado dentro del siguiente cuadro:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	MUNICIPIO	VALOR
2022	Municipio de Sabaneta	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROYECTAR, IMPLEMENTAR Y EJECUTAR EL SISTEMA DE	Sabaneta Antioquia	$ 7.497.000

		GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1072 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 312 DE 2019 DEL MINISTERIO DEL TRABAJO, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SABANETA.		
2022	Municipio de Dagua	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE APOYO A LA GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG-SST. PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE DAGUA, VALLE DEL CAUCA.	Dagua – Valle del Cauca	$ 4.000.000
2022	Municipio de San Luis	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO PARA APOYO TÉCNICO A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION Y SEGURIDAD EN SALUD EN EL TRABAJO SG-SST; ACTUALIZACIÓN, SEGUIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA; LO MISMO QUE EN LOGÍSTICA, ADMINISTRATIVA Y COMUNITARIA	San Luis	$ 3.640.000

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

De acuerdo con la información contractual registrada en la entidad se procedió con el análisis del comportamiento de sus adquisiciones anteriores durante las últimas vigencias apreciando los objetos contractuales similares a la necesidad planteada en el presente estudio del sector, teniendo en cuenta la modalidad de selección del contratista, objeto del contrato, valor de los contratos y forma de pago, número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos, condiciones de pago establecidas en los contratos, entre otros; todo esto con la finalidad de asociar el tipo de servicio prestado, con el objeto de que genere un referente sobre el valor a establecer en la presente vigencia fiscal con observancia del IPC.

Para determinar un valor aproximado del contrato se verificó la contratación hecha por el Municipio con respecto a gastos relacionados en años pasados.

MUNICIPIO DE HISPANIA

AÑO	OBJETO	DURACION	VALOR
2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO PARA EL DESARROLLO DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	128 días	$12.500.000
2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO PARA EL DESARROLLO DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	128 días	$12.500.000

Como consecuencia de lo anterior, y teniendo en cuenta las características de la entidad contratante, se estima que el precio de referencia para el presente proceso de contratación es equivalente a **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($18.720.000)**, pagaderos por actas de avance, se tienen en cuenta las particularidades del contratista, su experiencia, formación académica ya enunciadas, llevando a la Entidad en aras de una buena prestación del servicio a contratar.

CATALINA MARIA LOPERA POSADA
Secretaria de Educación, Gobierno y Servicios Administrativos

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Catalina María Lopera Posada- Secretaria de Educación, Gobierno y Servicios Administrativos		26/01/2024
Aprobó	Juan Calos Pineda – Asesor jurídico en contratación		26/01/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			